

PROTOCOLO DE LOS SIMPOSIOS Y CONGRESOS DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE TEORÍA DE LA LITERATURA

PRELIMINARES

1. La Asociación Española de Teoría de la literatura (ASETEL) tiene, entre sus objetivos, el de promover y fomentar los estudios de Teoría de la literatura y Literatura Comparada mediante la organización de reuniones científicas –Simposios o Congresos–, en colaboración con las diferentes Universidades Españolas en las que nuestra área de conocimiento cuenta con representación.

2. Las reuniones científicas de ASETEL se celebrarán siempre en alguna ciudad española, a propuesta de los miembros del área de conocimiento de Teoría de la literatura y Literatura Comparada de una Universidad nacional. Siempre que sea posible, se evitará que las reuniones se celebren dos veces seguidas en un mismo ámbito geográfico o regional.

3. Salvo excepciones justificadas, las reuniones científicas de ASETEL se celebrarán –con alternancia de Congreso y Simposio– cada dos años y en períodos que por su menor carga lectiva hagan posible el mayor grado de asistencia a las mismas. Tendrán una duración máxima de tres días.

4. Los Simposios podrán desarrollarse en torno a uno o dos temas específicos del ámbito de la Teoría de la literatura y la Literatura Comparada. En los Congresos habrá siempre diferentes secciones temáticas, en un número máximo de cuatro. Dos de ellas harán expresa referencia a las dos disciplinas que dan nombre al área de conocimiento: 1) Teoría de la literatura; 2) Literatura Comparada. Las otras secciones temáticas serán acordadas conjuntamente por la Junta Directiva de ASETEL y el Comité Organizador Local del Congreso, en función de los intereses y debates que en ese momento estén vigentes en nuestro ámbito de conocimiento. El Comité Organizador Local podrá además sugerir algún tema acorde con un interés científico determinado, siempre y cuando éste se inscriba dentro de las materias e intereses propios y específicos del área de Teoría de la literatura y Literatura Comparada.

5. Una vez acordados los temas, la Junta Directiva y el Comité local acordarán conjuntamente los nombres de los especialistas a los que se invitará a pronunciar una conferencia o ponencia sobre los mismos. Entre ellos, habrá siempre profesionales de reconocido prestigio dentro del ámbito, nacional o extranjero, de la Teoría de la literatura y la Literatura Comparada, así como algunos representantes de áreas afines.

6. La Junta Directiva se compromete a anunciar por diversos medios, entre ellos la web de ASETEL, la celebración del Simposio o Congreso, así como los temas de trabajo prefijados, con una antelación mínima de un año.

PRESENTACIÓN DE COMUNICACIONES EN LOS CONGRESOS DE ASETEL

1. Podrán formalizar la propuesta de presentación de una comunicación a los Congresos de ASETEL todos los socios de ésta, así como también quienes se inscriban con el tiempo de antelación establecido por los organizadores, y previo pago de la cuota para no socios que se establezca.

2. La presentación y lectura de una comunicación en los Congresos de ASETEL requiere que los participantes propongan el título y resumen de la comunicación que van a desarrollar, con una extensión mínima de 300 palabras y en los plazos fijados por los organizadores del Congreso. Dicha propuesta se someterá a la aprobación del Comité Científico del Congreso, el cual, además de los pertinentes criterios de calidad de la comunicación, tendrá especialmente en cuenta la adaptación de las propuestas a los específicos planteamientos teórico-literarios y teórico-comparatistas que son propios de nuestro ámbito de conocimiento.

3. La notificación de la admisión de la propuesta se comunicará al interesado con una antelación mínima de cuatro meses, respecto de la celebración del Congreso.

4. La organización extenderá un certificado acreditativo de la participación en el Congreso a todos los comunicantes, así como certificados de asistencia, firmados todos por el/la Presidente/a y Secretario/a de ASETEL.

COMITÉ ORGANIZADOR LOCAL

1. El Comité Organizador Local del Simposio o Congreso tendrá a su cargo recabar los fondos necesarios para la celebración del mismo, velar por el buen desarrollo de éste, proporcionar los medios materiales adecuados para su realización (salones de actos, aulas, material audiovisual y cuanto se precise) y gestionar los viajes y alojamientos de los participantes en la reunión.

2. El Comité Organizador Local tiene entre sus funciones, igualmente, las de recogida y ordenación de las comunicaciones y ponencias aportadas.

3. Cuando se trate de Congresos, el Comité Organizador Local mantiene la potestad de establecer una cuota de inscripción a los participantes. Los socios de ASETEL, por su parte, tienen derecho a una cuota reducida para su participación en dichos Congresos.

4. En el caso de los Congresos, el Comité Organizador Local se compromete también a la publicación, en formato electrónico, de las Actas de los mismos.

5. Cuando lo permitan las subvenciones económicas concedidas, la publicación de las Actas de los Congresos se efectuará en papel y en formato de libro.